



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Resolución de Alcaldía N° 0013-2015-MDEA

El Agustino, 1 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "**las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° de Alcaldía N°645-2014 SEGE-02-MDEA de fecha 31 de diciembre del 2014, se da por concluida la designación de don José Antonio Winder Cappurro en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de El Agustino, por el anterior Alcalde.

Que, se encuentra vacante el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, la administración debe cumplir a cabalidad con sus funciones a través de las dependencias respectivas.

Que, es necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo en la condición de confianza a fin de contribuir con el normal desenvolvimiento de la administración municipal

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a don CESAR HUGO ARANDA BRAVO en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTI
ALCALDE

